

22nd Annual International Law and Religion Symposium

4-7 octubre 2015, Provo-Utah. USA.

Tema: **Religión, Derecho y Estabilidad Social en la República Dominicana.**

Llegada del cristianismo

- 1492: Cristóbal Colón
- Proceso de evangelización
- Fundaciones de escuelas cristianas y universidades.
- La cruz como signo del catolicismo.

La religión al servicio de la vida

- Sermón de Fray Antón de Montesinos (Cuarto domingo de Adviento, 28 de diciembre 1511: “Ego vox clamanti in deserto”)
- 1512 aprobación de las leyes de Burgos (Aborígenes son considerados seres racionales)
 - Gestación de las leyes universales de los derechos humanos.

Proceso de independencia

- Participación activa de cristianos
- Símbolos patrios marcados por la religiosidad
 - Escudo: Dios, Patria y Libertad
 - La Bandera:
 - En forma de cruz
 - Biblia en el centro con el Evangelio de San Juan: “Conocerán la verdad y la verdad los hará libre”, (Jn. 8,32)

Concordato entre Estado Dominicano y el Vaticano (16 de Junio de 1954)

Artículo 1: La Religión Católica, Apostólica, Romana sigue siendo la de la Nación Dominicana y gozará de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico.

Artículo III: El Estado Dominicano reconoce a la Iglesia Católica el carácter de sociedad perfecta y le garantiza el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual y de su jurisdicción, así como el libre y público ejercicio del culto.

- La Iglesia asume su papel como factor de estabilización social
- Mantener el statu quo social

Constitución de la República Dominicana (2010)

- Garantiza la libertad de cultos.

Artículo 39.- Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, **religión**, opinión política o filosófica, condición social o personal.

- Ampliación del reconocimiento a otras iglesias
 - Reconocimiento civil del matrimonio celebrado por otras iglesias.

Religión y estabilidad social

- Relación de respeto y reconocimiento mutuo entre iglesias y Estado
- Activa participación en la educación
- Activa participación en los centros de salud
- Libertad y garantía plena para la fundación de organizaciones
- La Iglesia Católica es mediadora por excelencia en la resolución de los conflictos sociales
- Religión es tomada en cuenta como consejera del Estado: Un sacerdote preside el Consejo Económico Social.

Historia pasada de conflictos iglesia-poder político.

- Conflictos entre los Dominicos y la corona (1511)
- 11 de junio de 1767 expulsión de los Jesuitas.
- 1930-1961 Dictadura de Trujillo. Cercanía y alejamiento-persecución

Perspectivas de futuro

Amenazas:

- Creciente secularismo
- Voces que piden separación entre iglesia y Estado
- Tendencias de sacar todo lo religioso del espacio público

Oportunidades:

- Mayor conciencia de la vida cristiana
- Mayor sentido de lo ecuménico
- Organización de las iglesias cristianas no católicas

- Participación de los cristianos en los medios de comunicación
- Apertura de los jóvenes al fenómeno religioso.

Dr. Ramón Alfredo de la Cruz
República Dominicana